



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Ciudad de México, a 30 de enero de 2015.

**CIRCULAR No. 18**

**CC. Secretario Administrativo, Contralor General y  
Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados,  
Técnicos y con Autonomía de Gestión del IEDF  
Presentes**

Me refiero al punto de acuerdo **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-047/2014 y acumulados" (ACU-18-15), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 29 de enero de 2015.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para que por su conducto se haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

JCNF/JAT/ML/mm